

DECRETO ALCALDICIO N° 1220 /

AUTORIZA CONTRATACION DE COMPRA AGIL QUE
INDICA.

REQUINOA,

29 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°309 de fecha **26-04-2024** de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la adquisición de servicio de internet, bajo el ID **3656-55-COT24**, "modalidad de compra ágil", recibiendo 5 ofertas, en las cuales se evaluó y decidió adquirir al proveedor "CONSULTORA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS BP LIMITADA", Rut: 77.463.597-1, ya que su propuesta técnica es la más económica. Por un monto total de **\$1.066.835-IVA incluido**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°447.

El Decreto Alcaldicio N° **3331** de fecha **15.12.2023**, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl; para la adquisición de servicio de internet que será destinado para las actividades en terreno "Tu municipio te visita 2024". "CONSULTORA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS BP LIMITADA", Rut: 77.463.597-1, ya que su propuesta técnica es la más económica. Por un monto total de **\$1.066.835- IVA incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°**215.22.05.007.000.000**, "Acceso a internet", Gestión Interna del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/FNM/jmv.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Informática (1)
Archivo (1)